



Compañía Anónima de Transporte Mixto "TRANSGIRONEJITA"

GIRÓN - AZUAY - ECUADOR

En el cantón Girón, provincia del Azuay a los 13 días del mes de Abril del 2015, entre los señores CEDENTES: JULIO BOLIVAR JARAMA AYAVACA y su conyugue MARIA ERMELINDA SARI LOJA, accionistas de la Compañía Anónima de Transporte Mixto "TRANSGIRONEJITA" quienes tienen a su haber 70 acciones de valor de un dólar cada uno; y por otra el CESIONARIO: JULIO EFRAIN UGUÑA ROCHE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JULIO EFRAIN UGUÑA ROCHE, 70 ACCIONES DE LAS 70 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente

JULIO BOLIVAR JARAMA AYAVACA
CEDENTE
C.I. 010045714-2

MARIA ERMELINDA SARI LOJA
CEDENTE
C.I. 010192402-5

JULIO EFRAIN UGUÑA ROCHE
CESIONARIO
C.I. 010310999-7



Doy fe, que esta...

...fecha queda protocolizado la presente Cesión de Derechos y Acciones y
agregada a los documentos de la Notaría a mí cargo. Girón, quince de abril de dos
mil quince.

El Notario

